

BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL 2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO 2.08.04 ENMIENDA

Enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre dotación de mascarillas en los colegios (11/0178/0260/08371)......1

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA 2.21.05 RESPUESTAS

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL 2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO 2.08.04 ENMIENDA

Enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre dotación de mascarillas en los colegios (11/0178/0260/08371)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 10 de noviembre de 2020.)

Registro de entrada número 10862

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 221 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley sobre dotación de mascarillas en los colegios para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve CVE: BOJG11--B000000000515

DE MODIFICACIÓN:

Se modifica el texto de la proposición no de ley, que quedaría redactado en los siguientes términos: «La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Dotar a todos los centros educativos públicos y concertados de mascarillas, reutilizables, para reducir residuos y proteger el medio ambiente, suficientes para todos los alumnos que lo precisen y asistan de modo presencial a las clases».

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 9 de noviembre de 2020. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA 2.21.05 RESPUESTAS

Respuesta del Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval al Consejo de Gobierno sobre razones por las que no se han incorporado 117 plazas del Cuerpo de Auxiliares de la Administración del Principado de Asturias cuya oposición fue convocada el 23 de julio de 2018 y cuya acta final de superación del proceso selectivo es de 3 de marzo de 2020 (11/0189/0534/09018)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de noviembre de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 489, de 20 de octubre de 2020.)

Los antecedentes del expediente son:

- 1. Por Resolución de 23 de julio de 2018 de la entonces Viceconsejería de Administraciones Públicas, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración del Principado de Asturias (BOPA número 173, de 26 de julio de 2018). Una vez concluida la fase de oposición, así como la fase de concurso, se formuló propuesta de nombramiento de las personas que superaron el proceso selectivo por el turno de acceso libre y por el turno de promoción interna, suscrita por la Presidencia del Tribunal Calificador y remitida a la Dirección General de Función Pública con fecha 3 de marzo de 2020.
- 2. El plazo para presentar la documentación, de conformidad con la base undécima de la convocatoria, se inició el 4 de marzo de 2020 y estaba prevista su finalización el 23 de marzo de ese mismo año.
- 3. Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE de 14 de marzo), en todo el territorio nacional, siendo prorrogada su duración inicial de quince días naturales hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020. De conformidad con el apartado 1 de la disposición adicional tercera de dicho real decreto, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierdan vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.
- 4. La disposición derogatoria única, apartado segundo, del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, estableció que, con efectos desde el 1 de junio de 2020, queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Por lo tanto, los plazos administrativos estuvieron suspendidos desde el 14 de marzo al 31 de mayo de 2020 y, por todo ello, el cómputo del plazo para la presentación de la documentación se interrumpió desde el 14 de marzo de 2020. En el día en que se produce la suspensión de los plazos habían transcurrido, del plazo inicial de 20 días naturales, 10, quedando pendientes en consecuencia otros 10 días a efectos de presentación de la documentación.
- 5. El día 1 de junio de 2020, se reanudan los plazos administrativos, extendiéndose por tanto el plazo para presentar documentación hasta el 10 de junio de 2020.

Adicionalmente, y de conformidad con la base segunda de la convocatoria, a los efectos de acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo, una vez superado el proceso selectivo se deberá realizar el correspondiente reconocimiento médico, quedando supeditada la toma de posesión al cumplimiento de este requisito. El 6 y 7 de julio de 2020 realizaron el preceptivo reconocimiento médico los aspirantes del turno de promoción interna, estando prevista la realización del mismo en el Área de Salud Laboral del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para los aspirantes del turno libre a partir del 9 de diciembre de 2020.

Junto con lo expuesto hasta este momento, se debe indicar que no existen puestos suficientes que hayan sido objeto de un concurso de traslados previo entre funcionarios de carrera para poder proceder a la elección de destinos por parte de todos los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

En cuanto a la previsión de incorporación, la Dirección General de Función Pública se encuentra en este momento en la fase final de elaboración de la nueva propuesta de relación de puestos de trabajo de adaptación a la última reestructuración de las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias. Formará parte de la misma un anexo que contenga la totalidad de puestos no singularizados con la correspondiente sectorización de los mismos, a efectos de proceder a la convocatoria inmediata del preceptivo concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo no singularizados de la Administración del Principado de Asturias.

La Dirección General de Función Pública tiene previsto proceder a la resolución parcial de dicho concurso, priorizando aquellos cuerpos que están pendientes de toma de posesión tras la superación del proceso selectivo. Además de lo anterior, se destinarán recursos humanos de la propia Dirección General adicionales a los actualmente adscritos para la resolución de los concursos de provisión de puestos de trabajo, de tal manera que se facilite la resolución del concurso mencionado con la mayor brevedad posible y se permita proceder de forma inmediata a la incorporación de las personas que han superado los procesos selectivos, estando prevista su toma de posesión para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración del Principado de Asturias en el primer trimestre del 2021.

Oviedo, 5 de noviembre de 2020. El Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta de la Consejera de Presidencia a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano sobre cuándo prevén que den comienzo las obras para la reparación del argayo de Cocañín, en San Martín del Rey Aurelio, a cargo de fondos del Plan de Cooperación Local (11/0189/0540/09097)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de noviembre de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 498, de 27 de octubre de 2020.)

Se informa de que:

Aplicando todos los plazos previstos en la vigente Ley de Contratos del Sector Público y de la tramitación administrativa:

- Se tramitó el expediente ante el Servicio de Contratación con fecha 3 de julio de 2020. La fecha de inicio de licitación tuvo lugar el 24 de septiembre de 2020 y finalizó el 14 de octubre de 2020.
- La primera mesa de contratación tuvo lugar el 15 de octubre de 2020, existiendo una baja temeraria por una de las empresas ofertantes, lo que produce un retraso de un mes más, al tener que justificar la baja temeraria la empresa ofertante y admitirla.

Oviedo, 9 de noviembre de 2020. La Consejera de Presidencia.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre qué medidas va a tomar el Consejo de Gobierno para facilitar la eficacia de las ayudas para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias mediante resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial publicada en el BOPA el pasado 9 de octubre (11/0189/0530/08990)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 11 de noviembre de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 489, de 20 de octubre de 2020.)

Las ayudas de inversión a las explotaciones agroganaderas o planes de mejora suponen un importante apoyo a la modernización de estas explotaciones. Esta ayuda supera los 17 millones de euros en los próximos tres años.

Mediante las mismas se consiguen explotaciones más competitivas y rentables, mejorando los sistemas de trabajo, ayudando a la conciliación familiar y, como consecuencia, mejorando la calidad de vida de nuestros agricultores y ganaderos.

El 9 de octubre de 2020 se publicaron en el BOPA estas ayudas, con plazo de justificación hasta el 13 de noviembre para aquellas que tienen inversión este año.

El 4 de noviembre de 2020 se publicó en el BOPA la ampliación de plazo hasta el 15 de diciembre. Además, se ha solicitado la exoneración de límites para pasar fondos al 2021, con el fin de que todos los proyectos se ejecuten y se certifiquen completamente.

Oviedo, 9 de noviembre de 2020. El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.